

**TOMO II:
DISPOSICIONES GENERALES Y REGIMEN DEL SUELO.**

TITULO 0:
TRAMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE EJECUTORIEDAD.

TÍTULO 0:**TRAMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE EJECUTORIEDAD.****Artículo 0.00.01.- Inicio de la revisión.**

Convocado por acuerdo plenario de 18 de diciembre de 1992 (B.O.E. de 20 de enero y de 2 de marzo de 1993) concurso público para la contratación de los trabajos de revisión y adaptación legal al Real Decreto Legislativo 1/1992 del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, el mismo fue resuelto en virtud de nuevo acuerdo plenario de 16 de junio de 1993 de adjudicación de los mismos, dando comienzo a la revisión (B.O.T.H.A. de 18 de Agosto y B.O.P.V. de 3 de septiembre de 1993).

Artículo 0.00.02.- Información urbanística.

La primera fase del trabajo ("Información Urbanística") fue presentada con fecha de 13 de abril de 1994, mereciendo acuerdo plenario de aprobación de la misma de 17 de junio de 1994.

Constaba de los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

- Tomo I.** MARCO LEGAL.
- Tomo II.** MARCO DE PLANEAMIENTO.
- Tomo III.** MEDIO FÍSICO.
- Tomo IV.** MEDIO FÍSICO.
- Tomo V.** ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.
- Tomo VI.** ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.
- Tomo VII.** MEDIO URBANO.
- Tomo VIII.** MEDIO URBANO.

ANEXO FICHAS EQUIPAMIENTOS (Tomo I, II, III).

ANEXO FICHAS CATÁLOGO (Tomo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII).

DOCUMENTO DE SÍNTESIS Y DIAGNÓSTICO.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

COLECCIÓN PLANOS MEDIO FÍSICO (12 Planos)	E 1:25.000.
COLECCIÓN PLANOS INFRAESTRUCTURAS (6 Planos)	E 1:25.000/7.500.
COLECCIÓN PLANEAMIENTO (8 Planos)	E 1:25.000/7.500.
COLECCIÓN BARRIOS DE LA CIUDAD (17 Planos)	E 1:25.000/2.000.
COLECCIÓN ENTIDADES LOCALES MENORES (62 Planos)	E 1:2.500/2.000.
COLECCIÓN E.L.M. INFRAESTRUCTURAS (62 Planos)	E 1:2.500/2.000.

Artículo 0.00.03.- Criterios, Objetivos y Soluciones Generales del Planeamiento Urbanístico ("AVANCE").

Presentado en fecha de 21 de diciembre de 1994, por acuerdo plenario de 17 de febrero de 1995, fue sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava de 24 de febrero de 1995, seguido de la inserción del mismo en los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico (25 de febrero de 1995) y exposiciones itinerantes, culminando el día 16 de mayo de 1995.

Ante el mismo se presentaron 187 escritos de sugerencias, así como otros 101 escritos de solicitudes relacionadas con el documento en revisión que, una vez informadas por el Equipo Redactor, y dictaminado el documento en su conjunto en la Comisión Municipal de Urbanismo de 19 de febrero de 1996, fue objeto de aprobación en virtud de acuerdo plenario de 15 de marzo de 1996 con la introducción de determinadas rectificaciones y la confirmación de las restantes en los términos ya descritos en la Memoria del presente documento para la aprobación inicial.

Constaba de los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

Tomo I.- CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES DE PLANEAMIENTO.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Tomo II.- PLANOS:

- 1.- Modelo territorial.
- 2.- Suelo no urbanizable.
- 3.- Modelo de entidades menores.
- 4.- Modelo de ciudad.
- 5.- Modelo de vialidad.
- 6.- Propuestas por áreas: Centro, Sur.
- 7.- Propuestas por áreas: Ronda de Circunvalación.
- 8.- Propuestas por áreas: Norte.
- 9.- Propuestas por áreas: Expansión Este.
- 10.- Propuestas por áreas: Expansión Oeste.

Tomo III.- ENTIDADES LOCALES MENORES.

Artículo 0.00.04.- Aprobación Inicial.

El proyecto de revisión y adaptación legal del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, se presentó por primera vez al Ayuntamiento a efectos de su aprobación inicial el 4 de febrero de 1997.

A la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997 y de la Normativa urbanística (estatal y autonómica), promulgada con posterioridad a la citada Sentencia Constitucional y que alteró notablemente el marco legal en el que se había elaborado aquel proyecto inicial, se encargó por parte del Ayuntamiento la reelaboración del Documento, mediante acuerdo plenario municipal de 31 de octubre de 1997.

Este nuevo Documento fue entregado en septiembre de 1998 y aprobado inicialmente por el Pleno el 20 de noviembre de 1998.

Tras su publicación en el BOTHA el 14 de diciembre de 1998, se procedió a la exposición al público durante un plazo de dos meses (hasta el 14 de febrero de 1999). Durante esta exposición y en fechas posteriores se recogieron un más de 750 alegaciones, las cuales fueron estudiadas por la Corporación en los meses de Octubre y noviembre de 1999, decidiéndose la reelaboración del Documento para proceder a una nueva aprobación inicial, un nuevo plazo de exposición al público y un nuevo periodo de alegaciones.

Esta segunda reelaboración ha sido llevada a cabo por los técnicos municipales y consta de la siguiente documentación:

Tomo I.- MEMORIA.

Tomo II.- NORMAS GENERALES.

Anexo I.-Ciudad

Anexo II.-E.L.M.

Tomo III.- NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN Y USOS.

Tomo IV.- ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS.

Tomo V.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Tomo VI.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Tomo VI. a

1.- Encuadre Territorial.

1.1.- Áreas funcionales de la CAPV.

1.2.- Términos Municipales del área funcional de Vitoria-Gasteiz.

1.3.- Límites de las Juntas Administrativas del Término Municipal:

2.- Modelo Territorial. Estructura Orgánica del Territorio.

3.- Clasificación del Suelo.

4.- Gestión Urbanística. Ámbitos de Ordenación y Gestión.

3.- Calificación Global.

Tomo VI. b

6.- Alineaciones y Calificación Pormenorizada.

7.- Entidades Locales Menores. Alineaciones y Calificación Pormenorizada.

Tomo VI. a

8.- Condicionantes Superpuestos.

8.1.- Condicionantes Superpuestos I y II.

8.2.- Condicionantes Superpuestos III y IV.

9.- Sistemas Generales.

9.1.- Término Municipal.

9.2.- Ciudad.

10.- Redes Básicas de Infraestructuras.

10.1.- Vialidad.

10.1.1.- Término Municipal. Vías rodadas.

10.1.2.- Ciudad. Vías rodadas.

10.1.3.- Término Municipal. Vías peatonales.

10.1.4.- Ciudad. Vías peatonales.

10.2.- Abastecimiento de agua.

10.2.1.- Término Municipal.

10.2.2.- Ciudad.

10.3.- Saneamiento.

10.4.- Energía eléctrica.

10.5.- Gas.

Dicho Documento de Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, Revisión 2000, fue aprobado inicialmente el 31 de marzo de 2000, publicándose en el BOTHA el 12 de abril de 2000, y abriéndose un plazo de información pública y alegaciones de cuarenta días naturales hasta 22 de mayo de 2000.

Una vez terminado el plazo, se estudiaron las alegaciones en un número total de 728.

Artículo 0.00.05.- Aprobación Provisional.

El 3 de agosto de 2000 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acordó aprobar provisionalmente el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal.

Artículo 0.00.06.- Aprobación Definitiva.

Tras el preceptivo informe elaborado por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en su sesión 5/2000 del día 22 de noviembre, La Excm. Diputación Foral aprueba definitivamente el Plan General de Vitoria-Gasteiz por Decreto Foral 135/2000, de 27 de diciembre, advirtiéndose en la necesidad de proceder a realizar una serie de subsanaciones sustanciales y no sustanciales, y tras la exposición pública de las sustanciales y la confección de un Documento Refundido del Plan proceder a su elevación a la Excm. Diputación para que declare su total ejecutoriedad.

Artículo 0.00.07.- Nueva exposición pública de las modificaciones consideradas como sustanciales.

Según exige el artículo 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento, las modificaciones consideradas sustanciales por Decreto Foral fueron expuestas al público. En particular afectaba a las Entidades Locales Menores en las que se definían clases de suelos y los correspondientes ámbitos de planeamiento y gestión.

Aprobado el documento por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con fecha 5 de octubre de 2001, se expuso al público en un diario de mayor circulación del Territorio Histórico (13 y 14 de octubre) y en el B.O.T.H.A. (17 de octubre de 2001).

A dicho documento se presentaron 245 escritos de alegaciones los cuales fueron objeto del oportuno informe técnico y resueltos en el acuerdo plenario de aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

